



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2747/2021

VISTO:

La necesidad de modificar el Organigrama Municipal vigente, establecido mediante Ordenanza N° 2663/19 con el fin de reorganizar la estructura Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que las diversas actividades que el ejercicio diario del Municipio demanda requieren de una mayor celeridad en las respuestas que los contribuyentes requieren.

Que el D.E.M. ha dispuesto modificar el actual organigrama municipal, en lo que respecta a la nueva estructura orgánica, resultando que la Dirección de Ambiente y el Corralón y obrador municipal dependerán de la Secretaría de Gobierno.

Que las modificaciones resueltas, responden a lograr un mayor y más eficaz funcionamiento de las áreas, simplificando los caminos administrativos y poder profundizar las acciones tendientes al cumplimiento de las misiones y funciones del DEM de manera más eficiente.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) DEROGUESE, el Anexo II de Ordenanza N° 2663/19 referida al Organigrama Municipal.-

Art. 2º.-) APRUÉBESE el nuevo Organigrama Municipal que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

1



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2747/2021

Art. 3°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 10ma. DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2021,
CONSTANDO EN ACTA N° 1916.-**



